

Grados en Educación Infantil y Educación Primaria

PRACTICUM II

Guía General

Curso 2018-2019

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	2
3.	ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM.....	3
	3.1 Procedimientos Administrativos	3
	3.2 Normas generales.....	3
	3.3 Asignación de plazas.....	4
	3.4 Elección del centro por parte del alumnado	4
	3.5 Convalidaciones y exenciones	5
	3.6 Criterios para casos especiales	5
	3.7 Funciones de los y las participantes en el Practicum.....	8
	3.7.1 Coordinadora o coordinador del centro escolar	8
	3.7.2 Tutor o tutora del centro escolar	8
	3.7.3 Coordinador o coordinadora del PII en la universidad	9
	3.7.4 Tutor o tutora de la universidad	9
	3.7.5 Alumnado.....	11
4.	PROGRAMA DEL PRACTICUM II	12
	4.1 Objetivos.....	12
	4.2 Competencias.....	12
	4.3 Resultados de aprendizaje	13
	4.4 Temario	15
	4.5 Evaluación	16
5.	ANEXOS	
	Anexo I. Hoja de Evaluación. Tutor o Tutora del centro escolar	17
	Anexo II. Hoja de Evaluación. Tutor o Tutora de la universidad.....	19

1. INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria ha supuesto un aumento de las prácticas que el alumnado realiza en los centros escolares; ahora estas se reparten de la siguiente manera: 5 semanas en 2º curso, 7 en 3º y 12 en 4º, donde se realiza el minor o especialidad.

El Practicum I supone una primera aproximación a la comunidad educativa y, sobre todo, al aula, donde el alumnado deberá observar y analizar todos los aspectos que intervienen de forma significativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el Practicum II, se desea dar un paso más en el itinerario planteado: el alumnado se centrará fundamentalmente en la actividad docente. Para ello, observará y analizará la actividad del maestro tutor o de la maestra tutora para familiarizarse con modelos y ejemplos que le serán útiles en su propia labor docente posterior y pasará de ser mero observador a intervenir directamente en el aula con el fin de conocer y vivir mediante su práctica todos los aspectos que conforman la actividad docente, profundizando así en lo que un día será su quehacer profesional.

En último término, lo que se pretende en el Practicum II es que el alumnado tenga en cuenta los diversos aspectos que constituyen su actividad educativa. Se busca promover una reflexión sobre ella, fusionando actividad y observación, convirtiendo el análisis en reflexión.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Las prácticas escolares se realizan en los dos ciclos de Educación Infantil (0-3 años, 3-6 años) y en los tres de Primaria (1ª-2º, 3º-4º, 5º-6º). Al tratarse de un Practicum progresivo, el alumnado cursa la materia a lo largo del segundo, tercer y cuarto curso (Practicum I, Practicum II y Practicum III). Los contenidos tienen continuidad y suponen un nivel de profundización a lo largo de las tres estancias.

El Practicum supone para el alumnado una oportunidad de adquirir e integrar las habilidades, los conocimientos, las competencias y la práctica necesarios para el ejercicio de su profesión, así como una ocasión para reflexionar de forma individual y grupal acerca del aprendizaje realizado.

Los créditos correspondientes a la materia se distribuyen como se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 1. Cronograma

	ESTANCIA	FECHAS	CRÉDITOS
PRACTICUM I	5 semanas (30 horas semanales)	octubre- noviembre	HH: 8 cr. LH: 9 cr.
PRACTICUM II	7 semanas (30 horas semanales)	febrero- abril	HH: 12 cr. LH: 11 cr.
PRACTICUM III	12 semanas (30 horas semanales)	noviembre- febrero	HH: 18 cr. LH: 18 cr.

En el Practicum I se pretende que el alumnado establezca un primer contacto como futuros profesionales con un centro escolar y realice una observación de carácter global, utilizando los conocimientos adquiridos en la universidad y adecuándolos a la diversidad del aula, a la escuela y al entorno social de ésta.

El Practicum II, al que se refiere esta guía, corresponde al tercer curso y se centra en el desarrollo docente de experiencias de enseñanza y aprendizaje con alumnado, en la implicación en la vida del ciclo y etapa y en el ejercicio de la autocrítica y la reflexión en relación al propio desarrollo formativo y profesional. El alumnado reflexiona de forma crítica sobre su conocimiento práctico inicial puesto en acción en esos contextos y sobre las condiciones que determinan su forma de pensar y actuar.

El Practicum III está relacionado con las especializaciones (minor) y con la participación en proyectos de innovación.

3. ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM

Las prácticas se rigen por el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad del País Vasco y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, tal y como aparece en el BOPV /2011. El Practicum es regulado por la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas del Alumnado, RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012 de la Universidad del País Vasco y por el DECRETO 33/2018, de 6 de marzo, sobre el Practicum en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Las prácticas estarán organizadas y coordinadas por el Vicedecanato de Practicum de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (HEFA) en colaboración con los centros educativos.

Con objeto de asesorar a los tutores y tutoras tanto del centro escolar como de la universidad, así como al alumnado, dicho Vicedecanato de Prácticas dispondrá de documentos informativos específicos para cada Practicum en los que se recogerán: orientaciones generales, objetivos, metodologías de trabajo más recomendables, actividades y tareas formativas, criterios de evaluación y toda aquella información necesaria para una adecuada realización de las prácticas.

El alumnado en prácticas en ningún caso cubrirá tareas del profesorado de plantilla de los centros educativos, instituciones o empresas, sino que tendrá unas tareas diferenciadas y/o complementarias.

Al tratarse de prácticas regladas, la cobertura de las mismas se realizará por medio del Seguro correspondiente.

Al ser el Practicum una asignatura troncal y obligatoria de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Primaria, corresponde a la Facultad organizarla y normativizarla. El Practicum es responsabilidad directa del Vicedecanato de Practicum y de la Comisión de Practicum. Ante cualquier eventualidad el alumnado podrá recurrir al Vicedecanato y a la Comisión de Prácticas.

3.2. NORMAS GENERALES

- El alumnado realizará la estancia en prácticas en el centro que le será asignado desde la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (HEFA).
- El alumnado realizará la estancia en prácticas en el periodo programado.
- Durante su estancia en prácticas, el alumnado cumplirá el horario correspondiente a la jornada laboral completa que cada centro de prácticas tenga establecida para los profesionales del mismo.

- Cualquier cambio relacionado con alguno de los citados aspectos (cambio de centro, periodo u horario) compete a la Comisión de Practicum debiendo por tanto el alumnado canalizar a través de la misma todas sus peticiones, de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos por la Facultad para casos especiales.

3.3. OFERTA Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La Dirección de Innovación Educativa del Gobierno Vasco publicará la relación de los centros e instituciones reconocidos como centros de formación en prácticas y proporcionará a la Facultad las plazas suficientes para que pueda atender las demandas de los y las estudiantes de cada titulación.

La asignación a cada estudiante de una plaza de prácticas se efectuará mediante los criterios acordados por la Comisión de Prácticas:

El alumnado debe realizar los tres Practicum en dos o tres centros diferentes y será responsabilidad del alumno o alumna garantizar esta condición.

Establecidas estas premisas, el único criterio de selección para el PI y el PII es el académico. Es decir, el alumnado optará por uno u otro centro según la nota de su expediente y los créditos aprobados. Una vez seleccionado el centro, el alumno o alumna se comprometerá a llevar a cabo correctamente las prácticas, salvaguardando los datos que le sean confiados en cada caso.

3.4. ELECCIÓN DEL CENTRO POR PARTE DEL ALUMNADO

Como hemos indicado anteriormente, la Dirección de Innovación Educativa del Gobierno Vasco publicará la relación de los centros e instituciones reconocidos como centros de formación en prácticas y proporcionará a la Facultad las plazas suficientes para que pueda atender las demandas de los y las estudiantes de cada titulación.

El alumnado elegirá dentro de la oferta de los centros de formación de prácticas reconocidos en el territorio de Gipuzkoa para su titulación.

El Decanato de Practicum publicará la oferta de prácticas y establecerá el calendario para la solicitud de las mismas.

AVISO IMPORTANTE: Este procedimiento puede ser modificado en función de la aplicación del DECRETO 33/2018.

3.5. CONVALIDACIONES

En los casos en que se convaliden las estancias, el alumnado estará obligado a realizar todos los trabajos que solicite su tutor o tutora, además de tener la obligación de participar en las reuniones, tutorías y demás.

Tabla 2. Convalidaciones

Asignatura	Asignatura completa	Sólo la estancia
Practicum I	Si tiene el grado o la diplomatura de El o EP. <hr/> Si tiene experiencia en Etapa Primaria/Infantil durante los tres últimos años con una duración de, por lo menos, medio año a jornada completa o un año a media jornada. <hr/> Si ha realizado el Practicum del Plan de estudios antiguo.	Si está trabajando en E. Infantil o E. Primaria a jornada completa en el periodo del Practicum.
Practicum II	Si tiene el grado o la diplomatura de El o EP <hr/> Si ha realizado el Practicum del Plan de estudios antiguo.	Si está trabajando a jornada completa y durante el periodo de prácticas en la misma especialidad en la que está matriculado/a.
Practicum III		Si durante las prácticas trabaja en la misma titulación que cursa y, cuando así se requiera, en el ámbito de su minor.

3.6. CRITERIOS PARA CASOS ESPECIALES

Como regla general, el Practicum es una asignatura de carácter obligatorio, y como tal tiene un calendario, un horario y un número de horas que hay que respetar.

Un "Caso Especial" es una situación que dificulta al alumno o la alumna la realización del Practicum según lo establecido por la Facultad:

1. Conciliación de estudios con actividad laboral¹
2. Supuestos de parto, adopción o acogimiento y quienes tengan a su cargo hijos o hijas menores de tres años²
3. Acreditación de la condición de persona cuidadora de familiar dependiente³

¹ Según lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU (BOPV, 22-12-2016): https://www.ehu.eus/documents/3026289/3106907/Reglamento_Alumnado_UPV_EHU.pdf

² Artículo 8 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU

4. Acreditación como deportistas, técnicos y técnicas, juezas y jueces de Alto Nivel o deportistas de Alto Rendimiento de la UPV/EHU⁴
5. Participación en programas de movilidad
6. Participación en programas de cooperación al desarrollo
7. Otras situaciones:
 - a. Enfermedad, accidente
 - b. Incidencias administrativas
 - c. Circunstancias sobrevenidas

El alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones habrá de presentar formalmente una solicitud para que su situación sea considerada como "caso especial". No se aceptarán acuerdos entre el/la estudiante y su tutor/a de la UPV/EHU o entre el/la estudiante y el centro o el/la instructor/a de prácticas.

El alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones descritas podrá solicitar:

1. Cambio de calendario de prácticas
2. Cambio de horario de prácticas
3. Cambio de centro de prácticas

El procedimiento será el siguiente:

1. El alumno o la alumna deberá identificar cuál de las situaciones o "casos especiales" contemplados se ajusta a su situación.
2. El alumno o la alumna cumplimentará el impreso de solicitud que se puede descargar de la página web del Practicum.
3. El alumno o alumna reunirá toda la documentación estipulada en cada caso para razonar su petición.
4. El alumno o la alumna habrá de realizar la solicitud en el plazo previsto a tal efecto en el cronograma del Practicum empleando el impreso debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación necesaria.
5. La Comisión de Prácticas estudiará las peticiones presentadas y decidirá su aprobación o no.
6. La resolución se publicará en la página web del Practicum.
7. Si la resolución fuera contraria a la petición, el alumno o alumna tendrá que desarrollar el Practicum según las condiciones establecidas por la normativa general.
8. Si la resolución fuera favorable, será comunicada el centro de prácticas adjudicado al alumno o alumna. Si el centro admite las condiciones especiales del Practicum, se mantendrá la adjudicación. Si no las acepta, se hará una nueva adjudicación de centro.

³ Artículo 9 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU

⁴ Artículo 6 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU

9. La responsabilidad de cualquier cambio, que se produzca en el calendario académico o que afecte a otras asignaturas, corresponderá a el alumno o la alumna que haya solicitado el cambio.

AVISOS IMPORTANTES

- El cambio de fechas no supondrá permiso para no asistir a las asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado.
- En caso de que se soliciten cambios en el calendario u horario de la estancia a realizar, el alumnado estará obligado a realizar un mínimo de 15 horas semanales, aunque se pueden realizar propuestas de más horas con el fin de acortar el periodo de prácticas.

Por ejemplo, la estancia podría prorrogarse de la siguiente manera:

ASIGNATURA	ESTANCIA	NºDE SEMANAS
PRACTICUM I	Sólo por las mañanas	10 semanas
PRACTICUM II	Sólo por las mañanas	14 semanas
PRACTICUM III	Sólo por las mañanas	24 semanas

- La estancia en prácticas a media jornada del Practicum deberá comenzar en la fecha aprobada con carácter general.
- En cualquier caso, el alumnado deberá garantizar que acudirá al centro durante, al menos, dos mañanas.
- En todos los casos, se podrá reducir el periodo de prácticas añadiendo a las mañanas algunas tardes.
- En ningún caso se aceptarán unas prácticas con dedicación inferior a las 15 horas semanales.
- Este horario, en todo caso, se organizará una manera ordenada y lógica desde el punto de vista organizativo y pedagógico. En el caso en que se acepte esta modalidad sólo se podrá salir o entrar en el centro durante las pausas establecidas por el mismo.
- **Excepciones:**
 - Por situaciones de causa grave justificada documentalmente se puede solicitar la prórroga por un año académico, pero es obligatorio volver a matricularse.
 - En el caso de las exenciones de estancia en el centro de prácticas, se entiende que dicha exención es válida solamente para el curso en que se ha solicitado; si un alumno o alumna con exención no hiciera o suspendiera los trabajos requeridos, deberá realizar la estancia en el centro de prácticas el curso siguiente o, en su caso, solicitar una nueva exención.

3.7. FUNCIONES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL PRACTICUM

3.7.1 Coordinadora o coordinador del centro escolar

El coordinador o coordinadora del Practicum será la persona responsable de organizar las actuaciones formativas del alumnado en prácticas dentro de su centro educativo y de mantener las relaciones correspondientes con la universidad.

El director o directora del centro reconocido, como máximo representante del mismo, nombrará al coordinador o coordinadora y al profesorado tutor, que serán la referencia directa del alumnado en el Practicum dentro del centro educativo. Este nombramiento se realizará preferentemente entre aquel profesorado del centro que solicite realizar dichas labores de coordinación o tutorización.

Funciones:

- Facilitar la estancia del alumnado del Practicum en el centro educativo y aportarle la información necesaria.
- Ser referente del centro educativo en sus relaciones con la Universidad y colaborar con los responsables universitarios del Practicum con el fin de coordinar la labor a realizar en ambas instituciones.
- Concretar el papel del profesorado tutor en el proceso de formación del alumnado del Practicum.
- Organizar los espacios y horarios de dicho alumnado.
- Preparar el calendario de reuniones que debe realizar el alumnado con el profesorado tutor.
- Recibir y acompañar a los y las estudiantes del Practicum en el proceso de inicio de las prácticas.
- Exponer al alumnado del Practicum el Proyecto Educativo del Centro, su gestión y organización, y facilitarles los documentos necesarios. Explicarles el contexto socio-educativo en el que se sitúa dicho centro.
- Facilitar la participación del alumnado del Practicum en la vida institucional del centro: claustro, departamentos, tutorías...

3.7.2 Tutor o tutora del centro escolar

- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Practicum del centro y con los responsables universitarios del mismo con el fin de coordinar la labor a realizar entre ambas instituciones.
- Acoger al alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso.

- Orientar a dicho alumnado sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las prácticas, así como sobre el Proyecto Curricular de Centro y su contextualización con respecto al grupo o unidad educativa.
- Acompañar y ayudar a cada estudiante durante el Practicum, facilitar la autonomía y el sentido de la responsabilidad en las tareas a realizar.
- Supervisar las acciones formativas de tipo general que ha de llevar a cabo el o la estudiante.
- Apoyar e incentivar la participación del alumnado en tareas de coordinación con el resto del profesorado y en la relación con las familias, en la medida de lo posible.
- Proponer acciones formativas específicas para el alumnado dentro del plan general del Practicum que éste debe llevar a cabo.
- Valorar junto al o la estudiante los puntos fuertes y débiles de su actuación con la finalidad de mejorar esta.
- Poner a disposición del o de la estudiante los recursos de los que disponga el centro educativo para preparar las acciones formativas que se le encomienden.
- Realizar una valoración final para evaluar las competencias del alumnado del Practicum.
- Comunicar al tutor o tutora de la universidad y al coordinador o la coordinadora de su centro posibles incidencias en el desarrollo del Practicum.
- Hacer las sugerencias y aportaciones que considere oportunas para la mejora del Practicum.

3.7.3 Coordinador o coordinadora de la universidad del PII

La coordinación del Practicum, implica:

- El coordinador o coordinadora forma parte de la Comisión del Practicum.
- Es el/a responsable, junto con el/a tutor/a, de la coordinación y gestión académica del Practicum.
- Se ocupa de la planificación de las guías, de la coordinación general del Practicum y de realizar la evaluación final y propuestas de mejora del mismo.
- Realiza la asignación del alumnado.
- Actualiza las guías.
- Organiza reuniones informativas para tutores y alumnado. Además, identifica las necesidades de información y formación que pueden surgir para el correcto

funcionamiento del Practicum y se ocupa de trasladar dicha información a la Comisión del Practicum.

3.7.4 Tutor o tutora de la universidad

La tutorización del Practicum implica:

- Responsabilizarse de un grupo y responder a su docencia como asignatura troncal de los estudios de Grado en Educación Infantil y Educación Primaria.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Vicedecanato del Practicum.
- Orientar al alumnado para que, durante este importante periodo docente de actuación en las escuelas, vea con claridad la conexión entre la teoría y la práctica.
- Intentar dar continuidad a los planteamientos teóricos para su aplicación en la escuela, a partir de una estrecha colaboración con el tutor o tutora del centro escolar.
- Organizar reuniones con el alumnado en prácticas.
- Facilitar al alumnado el programa del Practicum.
- Atender y acompañar al alumnado de prácticas, guiar su trabajo en los centros y proporcionarles las orientaciones necesarias.
- Establecer el calendario de los seminarios antes de comenzar el periodo de prácticas.
- Orientar al alumnado en la adquisición de las competencias del Practicum.
- Evaluar el proceso de aprendizaje del Practicum, dando a conocer al alumnado sus fortalezas y debilidades con un objetivo de mejora.
- Calificar el periodo del Practicum teniendo en cuenta los trabajos realizados, la evaluación y las observaciones de los tutores y tutoras de los centros escolares y el seguimiento de las prácticas.
- Proponer sugerencias y aportaciones para la mejora del Practicum.
- Advertir al alumnado sobre la importancia de respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.
- Mantener contacto con la dirección de los centros y especialmente con los tutores y tutoras de prácticas.
- **Visitas a los centros escolares:** El Practicum II ofrece una buena oportunidad para institucionalizar la relación de colaboración entre todos los agentes implicados en este periodo docente. Una vez que el alumnado en prácticas se encuentre en el centro escolar, el tutor o tutora de la universidad realizará, al menos, una visita de

coordinación a dicho centro. Las funciones y contenidos de esta visita son los siguientes:

1.- Conocer el entorno escolar en el cual tienen lugar las prácticas del alumnado y aclarar cuantas cuestiones sean necesarias sobre este proceso.

2.- Acordar con el tutor o tutora del centro escolar las diferentes aspectos formativos y herramientas de evaluación que proponemos en esta guía para, de esta forma, hacerle participe de la formación del alumnado en prácticas.

3.- Acompañar y apoyar al alumnado en prácticas.

3.7.5 Alumnado

La realización del Practicum, implica:

- Verificar los datos de la plaza asignada.
- Conocer y participar en las distintas fases del Practicum y colaborar en su cumplimiento.
- Asistir a la formación previa y a los seminarios.
- Cumplir los requisitos de asistencia y puntualidad en el centro de prácticas, y respetar su normativa.
- Trabajar en equipo con los tutores y tutoras, tanto del centro educativo como de la universidad.
- Conocer el programa del Practicum y su desarrollo.
- Establecer relaciones respetuosas con todos los agentes de la comunidad educativa.
- Respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.
- Presentar los trabajos de evaluación que se demanden siguiendo las directrices marcadas por el tutor o tutora de la universidad.

4. PROGRAMA DEL PRACTICUM II

4.1. OBJETIVOS

El alumnado, futuro graduado en Educación Infantil o Educación Primaria, deberá conocer y dominar los diferentes ámbitos presentes en los diseños curriculares que competen a su trabajo en el aula, estableciendo una correspondencia adecuada entre la naturaleza y el grado de complejidad de los contenidos, por un lado, y, los procesos cognitivos y el nivel de desarrollo del alumnado, por otro. Asimismo, intentará siempre promover el aprendizaje autónomo por parte de las niñas y los niños.

Para conseguir estos objetivos será necesario:

1. Conocer y comprender los contenidos pedagógicos aplicados a los distintos ámbitos educativos.
2. Trabajar en equipo con los compañeros y compañeras.
3. Ser capaz de analizar críticamente el contexto social.
4. Analizar y cuestionar las concepciones emanadas de la investigación educativa.
5. Ejercer funciones de coordinación.

4.2. COMPETENCIAS

Los grados de Educación Infantil y Primaria habilitan para ejercer la profesión regulada de maestra y maestro, sujeta a los requisitos recogidos en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, donde se recogen las competencias a adquirir a través del Practicum.

COMPETENCIAS DEL PRACTICUM II	DESCRIPTORES
Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.	COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN
Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo.	TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.	RELACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA
Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.	REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN

4.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El aprendizaje basado en competencias requiere de una evaluación que demande y valore tanto los procesos como los resultados del aprendizaje. No se trata en este caso de una batería de actividades, sino de una serie de diversos aspectos interrelacionados que, en sinergia, constituyen y garantizan la adquisición de la competencia definida con anterioridad. Nos referimos a los denominados “resultados de aprendizaje” que derivamos directamente de las competencias. Son aspectos que concretan mejor las mismas.

No obstante, si bien los resultados de aprendizaje suponen un nivel de concreción significativo, parece adecuado enumerar una serie de criterios de evaluación que ayuden a delimitar mejor el significado de los resultados de aprendizaje. Se trata de los indicadores o los criterios de evaluación concretos. Indicadores o criterios de evaluación por los que vamos a valorar la adquisición o logro del resultado de aprendizaje. Para valorar estos indicadores se proponen algunas evidencias. Este proceso queda recogido en la siguiente tabla:

Tabla 4. Competencias, R.A., I.E. y evidencias

COMPETENCIA (descriptor)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS OPCIONALES
COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN		Adecúa las actividades a las características y necesidades del alumnado	HETE ⁵ Vídeo
	Regular la comunicación con el grupo y entre los miembros del mismo.	Es capaz de mantener el orden de la clase. Actúa con flexibilidad y prudencia.	HETE Vídeo
		Domina estrategias de atención y motivación. Aplica técnicas metodológicas creativas y lúdicas	HETE Vídeo Seminario-Foro POCAME ⁶
	Utilizar adecuadamente las técnicas comunicativas tanto en euskera como en castellano	Emplea un lenguaje adecuado tanto en el aula como en los demás contextos del centro escolar	HETE Vídeo
		Utiliza la expresión oral y escrita correcta y eficazmente en ambas lenguas oficiales	HETE Vídeo Memoria

⁵ HETE: Hoja de evaluación del profesorado tutor del centro escolar.

⁶ POCAME: Portfolio/Carpeta de Aprendizaje/Memoria

Tabla 4. Competencias, R.A., I.E. y evidencias

COMPETENCIA (descriptor)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS OPCIONALES
TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Diseñar unidades de programación enfocadas a las áreas y a las competencias del currículum	Aplica el conocimiento de los principios y métodos de aprendizaje	POCAME Seminario-Foro
		Diseña actividades teniendo en cuenta los elementos esenciales de un programa	HETE POCAME Seminario-Foro
		Planifica su trabajo conforme a modelos didácticos innovadores	HETE POCAME Seminario-Foro
RELACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA	Regular los procesos de aprendizaje del alumnado	Muestra claridad, objetividad y equidad de criterios a la hora de valorar los trabajos escolares	HETE POCAME Seminario-Foro
		Saber adecuar la teoría a la realidad del aula y ser capaz de reflexionar sobre la propia práctica	Analiza críticamente el rol de maestro observando el quehacer de los docentes del centro
REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN	Valorar el desarrollo de las situaciones de aprendizaje y las competencias profesionales propias	Incorpora a su práctica docente conocimientos teóricos.	Seminario-Foro POCAME
		Muestra en relación al trabajo educativo una actitud reflexiva y abierta a nuevos saberes.	Seminario-Foro POCAME Diario
	Asumir la función de docente	Participa activamente en la vida diaria de la clase	HETE Vídeo
		Busca soluciones innovadoras ante situaciones creadas en el aula	HETE Seminario-Foro
		Emplea metodologías, técnicas y estrategias adecuadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje	HETE Seminario-Foro
Identificar objetos de análisis e investigación	Plantea preguntas y futuros objetivos de investigación relacionados con problemas o necesidades detectadas	Seminario-Foro POCAME	

4.4. TEMARIO

TEMA 1. LA FUNCIÓN DE ENSEÑANTE

- Comunicación normas de convivencia y relaciones dentro del aula:
 - Regulación de los procesos de interacción
 - Situaciones discriminatorias e intervención en ellas (protocolos y programas de actuación)
 - Uso de habilidades sociales (competencias sociales) y su aplicación en la resolución de conflictos.
 - Competencias lingüísticas: adecuación y corrección en el uso del lenguaje

- La motivación del alumnado

- La orientación y tutorización del alumnado

- Relaciones con las familias, colaboración y separación de roles entre familia y escuela

TEMA 2. LA PRÁCTICA DOCENTE

- Unidades de programación en el aula: criterios metodológicos generales

- Adaptación del marco curricular a la realidad escolar

- Programación de diferentes áreas: análisis, diseño e implementación de secuencias didácticas

- Estrategias de intervención en el aula

- Criterios de evaluación

- Tratamiento de la diversidad

4.5. EVALUACIÓN

Serán dos los agentes evaluadores del alumnado en prácticas: el tutor o tutora de la universidad y la maestra o maestro del centro escolar. Cada agente evaluará diferentes aspectos de las competencias de la asignatura:

La evaluación del tutor o de la tutora de la universidad supondrá el 70% de la nota final. El restante 30% será valorado por el tutor o la tutora del centro escolar.

El objetivo del Practicum es conseguir las competencias del mismo y para ello, cada agente valorará la labor del alumnado según unos indicadores de evaluación previamente establecidos. Conviene, además, tener en cuenta las siguientes variantes:

- Es preciso aprobar la evaluación de cada parte por separado, con nota mínima de 5, antes de hacer el promedio para obtener la nota final.
- Si se suspende alguno de los tres apartados, la nota de la convocatoria ordinaria será "suspenso" y la de la convocatoria extraordinaria "no presentado" en el caso de que el apartado suspendido sea la estancia en el centro (valoración del maestro o maestra del centro escolar)
- Si no se aprueba la asignatura en segunda convocatoria habrá que repetir todo el proceso del Practicum.
- Si el alumno o alumna sólo supera la estancia en prácticas, la nota no se conserva para cursos sucesivos; el alumno o alumna tendrá que matricularse y repetir la estancia en el centro escolar.

En cuanto a la asistencia, hay que cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistir todas las horas del centro escolar. La ausencia de tres mañanas o tardes sin justificar supondrá un suspenso en la nota de la estancia en el centro.
- Será también obligación del alumnado asistir como mínimo al 80 % de las reuniones y otras citas propuestas por el tutor o la tutora de la universidad.
- Por último, el alumnado ha de saber que es el responsable de garantizar que ha cursado los tres Practicum en, al menos, dos centros diferentes.

5.ANEXOS

ANEXO I: HOJA DE EVALUACIÓN. TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR (PRACTICUM II)

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR:

.....

DNI:

CENTRO:

ALUMNA O ALUMNO:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir como referencia para la evaluación.

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN	Adecúa las actividades a las características y necesidades del alumnado
	Es capaz de mantener el orden de la clase. Actúa con flexibilidad y prudencia
	Domina estrategias de atención y motivación. Aplica técnicas metodológicas creativas y lúdicas
	Emplea un lenguaje adecuado tanto en el aula como en los demás contextos del centro escolar
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Diseña actividades teniendo en cuenta los elementos esenciales de un programa
	Planifica su trabajo conforme a modelos didácticos innovadores
	Muestra claridad, objetividad y equidad de criterios a la hora de valorar las tareas escolares
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN	Participa activamente en la vida diaria de la clase	
	Busca soluciones innovadoras ante situaciones creadas en el aula	
	Emplea metodologías, técnicas y estrategias adecuadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje	
	Plantea preguntas relacionadas con la enseñanza	
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)	

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CALIFICACIÓN (1-10)

FIRMA:

En....., a..... de 201.....

ANEXO II: HOJA DE EVALUACIÓN. TUTOR O TUTORA DE UNIVERSIDAD (PRACTICUM II)

TUTORA O TUTOR DE LA UNIVERSIDAD

ALUMNA O ALUMNO.....

GRADO..... CURSO.....

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir de referencia para la evaluación.

EVALUACIÓN DEL TUTOR/TUTORA DE LA UNIVERSIDAD (70%)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN	Utiliza la expresión oral y escrita correcta y eficazmente en ambas lenguas oficiales
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Aplica el conocimiento de los principios y métodos de aprendizaje
	Diseña actividades teniendo en cuenta los elementos esenciales de un programa
	Planifica su trabajo conforme a modelos didácticos innovadores
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
RELACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA	Analiza críticamente el rol de maestro observando el quehacer de los docentes del centro
	Incorpora a su práctica docente conocimientos teóricos.
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN	Busca soluciones innovadoras ante situaciones creadas en el aula	
	Emplea metodologías, técnicas y estrategias adecuadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje	
	Plantea preguntas y futuros objetivos de investigación relacionados con problemas o necesidades detectadas	
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)	

EVALUACION TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR (30%)		
COMPETENCIAS	COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN	
	TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
	REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN	
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)	

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CALIFICACIÓN FINAL (1-10)

FIRMA:

En....., a..... de 201....